Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/14 de fecha 03 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 056-002/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE YOVANNI VÍCTOR PICCO ORTIZ, DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 684/14, de fecha 27 de junio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de junio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 27/14 "Adquisición Urgente de Prótesis para el Paciente Yovanni Víctor Picco Ortiz, del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT[illegible]014-000026, de fecha 28 de marzo de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a[illegible]es de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, elevó el Pedido de Com[illegible] de Prótesis para Paciente del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central, pacient[illegible]perado de Traumatismo de cráneo + fractura – hundimiento de cráneo, por accidente de trabajo, a fin de dotar al Servicio con los materiales médicos necesarios para otorgar el tratamiento adecuado a dicho paciente, solicitado por Nota Interna Q/SQ10/N° 026/14, de fecha 13 de marzo de 2014, por el Jefe del Servicio de Neurocirugía Dr. Reddy Atilio S[illegible]unes;

Que, por Memorando DBS/T[illegible]° 0346/14, de fecha 02 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones Informó al D[illegible]amento de Licitaciones, que se ha incluido en el PAC 2014, el llamado correspondien[illegible] Contratación Directa "Adquisición Urgente de Prótesis para el Paciente Yovanni [illegible] Picco Ortiz, del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central", con ID. 2[illegible]487;

Que por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 4879/14, de fecha 04 de abril de 2014, la Sección Ejecución y [illegible]l del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que la presente [illegible]ación cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 2.000.000.- (Guara[illegible]os millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de D[illegible]ibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1341/14, de fecha 04 de abril de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 039-020/14, de fecha 06 de mayo de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 27/14 "Adquisición Urgente de Prótesis para el Paciente Yovanni Víctor Picco Ortiz, del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); se dispuso que se proceda a la invitación y

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JORGE GUSMAN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0510/14, de fecha 07 de mayo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de la Contratación Directa N° 27/14 "Adquisición Urgente de Prótesis para el Paciente Yovanni Víctor Picco Ortiz, del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central";

Que, por Notas DLI/LI2 Números 99/14, 100/14, 101/14, 102/14 y 103/14, de fecha 20 de mayo de 2014, fueron invitadas a participar de la contratación las siguientes empresas: ANDRÉS H. ARCE S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, ALDO M. BERGONZI IMPORTACIONES, ELECTROMEDICAL S.R.L. y CODEX S.R.L.;

Que, según Acta N° 35/14, de fecha 03 de junio de 2014, no se procedió al acto de Apertura de Sobres-Ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", la oferta de la empresa ANDRES H. ARCE S.A., se devolvió al representante sin abrir y la oferta de la empresa ELECTROMEDICAL S.R.L., queda disponible en la Sección Compra Directa para su retiro;

Que, por Resolución C.A. N° 010-011/14, de fecha 10 de junio de 2014, se ratificó la Adenda N° 1 de la Contratación Directa N° 27/14 "Adquisición Urgente de Prótesis para el Paciente Yovanni Víctor Picco Ortiz del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central", que prorrogó el acto de apertura de sobres – ofertas para el día martes 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas;

Que, de conformidad al Acta N° 40/14, de fecha 10 de junio de 2014, se dio apertura a los sobres - ofertas recepcionados, de las siguientes empresas:

1. ANDRES H. ARCE S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), IVA incluido.

2. ELECTROMEDICAL S.R.L.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 2.310.000.- (Guaraníes dos millones trescientos diez mil), IVA incluido.

Que, por Memorando de fecha 25 de junio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 056-002/14

Administración, su Informe Final en el marco de la contratación de [illegible]rencia, con la recomendación de adjudicación a la empresa ELECTROMEDICAL S.R.L., [illegible] ajustarse a los requerimientos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación y emisión de un nuevo certificado de disponi[illegible]lio[illegible] presupuestaria, por parte de la Dirección Financiera, debido a la diferencia existent[illegible] en [illegible] 16% sobre el costo estimado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINIS[illegible]ACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREV[illegible]OCIAL

R E S U E[illegible]:

1°) Adjudicar a la firma ELECTROM[illegible]L S.R.L., la Contratación Directa N° 27/14 "Adquisición Urgente de Prótesis p[illegible] el Paciente Yovanni Víctor Picco Ortiz, del Servicio de Neurocirugía del H[illegible] Central", previa reprogramación y emisión de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por parte de la Dirección Financiera, conforme al siguiente detal[illegible]

ELECTROMEDICA[illegible]R[illegible].

Ítem	Código	Código de Catálogo	[illegible]escripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca/ Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	10758	42242302-[illegible]8	[illegible]ON MALLA Y TORNILLOS PARA [illegible]A CRÁNEO FACIAL : SISTEMAS DE [illegible]ACAS-MALLAS Y TORNILLOS PARA [illegible]CIRUGÍA CRÁNEO FACIAL	Unidad	KIT	1	JEIL MEDICAL CORPORATION - KOREA	2.310.000	2.310.000
								Total G.	2.310.000

Mont[illegible] Tot[illegible] Adjudicado CD N° 27/14: G. 2.310.000.- (Guaraníes dos millones trescie[illegible] diez mil), IVA Incluido.

2°) [illegible]er que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de C[illegible]ntratos, elabore el contrato correspondiente, solicite la reprogramación del PAC y [illegible]xpedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos que debe presentar para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.-

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JORGE GUSMÁN [illegible]
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 056-002/14

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ - JORGE GUSMAN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.